

Setto 4.<sup>o</sup> de Mayo  
de 1820



Año de 1820

Agg.

Yo, María de Torana a prim. dia  
del mes de En. el año de mil ochocientos veinte, y  
salar Comisionales de ella se juraron los H. Con-  
ceps, Justicia y Regim. a saber El Sr. D. Fran-  
cisco de Lirio Alca. Mayor y Capitan de Guerra, D.  
Gines Jose Maria Canday, D. Fran. Ramon  
Canday, D. Damian Aledo Coutino Regidor.  
D. Justo Arenar y Novia Diputado, D. Juan  
Jose Carlos Legar, y D. Antonio Zamora Medico  
Procur. Sindico Mayor, Ferrnnero; para tratar lo  
combeniente al servicio de ambas N. M.  
y se ent. p. y am. virtud acordaron lo  
siguiente

En este Estado se mandó entrar a los Regidor. Dipu-  
tado y Sindico Ferrn. Electo para el presente  
año: A saber D. Fran. M. Rivera, primer  
Reg. D. Genaro Man. Molino, segund  
Reg. D. Josef de los el Castillo, Reg. Ferrn.  
y D. Pedro Vecino quarto Reg. D. Salvador  
Ferrn. Diputado del Comun, y D. Fran. A.  
Carras Sindico Ferrn. Todos los quales H. Co-  
cador en sus respectivos aneros, p. el Sr. Alca.  
Mayor presidente se les apremio h. a septe

